



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Lomas del Mirador respecto a zanjeo en su zona

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado su preocupación respecto a la limpieza que necesitan sus cunetas y/o zanjas ante el acumulamiento de aguas que suelen tener luego de las lluvias.

Que, no solo constituye un problema de acumulación sino que, eso conlleva a un estancamiento de las aguas y como resultado de lo mismo, a malos olores, puesto que el agua no tiene lugar por donde seguir con su cause.

Que, el municipio de la ciudad es el encargado de garantizar una prestación de servicios que promuevan la universalización esencial de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Carta Magna Municipal.

Que, es necesario y por lo tanto importante, brindar una respuesta efectiva a las necesidades y solicitudes de los vecinos, con el objeto de garantizar una mejor calidad de vida y protección de sus derechos universales esenciales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Zanjeo barrio Lomas del Mirador

Art. 1º: SOLICITAR al DEM, que a través del área correspondiente, realice trabajos de zanjeo en

calle Zaragoza, perteneciente a la zona del barrio Lomas del Mirador.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**